

**ORIENTACIONES PARA EL MANEJO, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE
CADÁVERES POR SARS-COV-2 (COVID-19)**

**7. MEDIDAS GENERALES PARA EL MANEJO DE CADAVERES CON CAUSA
DE MUERTE SOSPECHOSA O CONFIRMADA POR EL VIRUS SARS-COV-2
(COVID-19)**

Anexo

**Adecuación cultural para las poblaciones indígenas que habitan en el
Departamento de La Guajira.**

Introducción

La gobernación de La Guajira, atendiendo a las funciones que ley le confiere y teniendo en cuenta que la Política de Atención Integral en Salud – PAIS reconoce el enfoque diferencial en salud ya que esta es determinada por factores “ambientales, sociales, culturales, políticas, económicos, educacionales, de hábitat y genéticos” que afectan las poblaciones; así mismo el modelo MAITE reconoce que se deben hacer ajustes a los desarrollos de las acciones en salud con enfoque territorial a través de la implementación de las Rutas Integrales de Atención en Salud – RIAS.

En la base de todo esto se encuentra la ley 1751 de 2015 Estatutaria de Salud que afirma en el artículo sexto – literales m y n - que debe haber “adecuación cultural” en salud para las poblaciones étnicas (Indígenas, Negros, Afrocolombianos, Raizales, Palenqueros y pueblo Rom) y se desprende de esta la Resolución 3280 de 2018 que afirma en el capítulo 7 plantea los elementos para tener en cuenta para la implementación de las RIAS en las que reconoce las adecuaciones socioculturales en las que incluye “las expectativas, saberes, tradiciones, lenguas y formas organizativas de las diversas poblaciones, que se desarrolla a partir del encuentro entre culturas y el reconocimiento mutuo de los sistemas de representaciones y manifestaciones”.

Finalmente, en el ejercicio de la implementación del documento ORIENTACIONES PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y MANEJO DE CASOS DE COVID-19 PARA POBLACIÓN ÉTNICA EN COLOMBIA se plantean acá adecuaciones culturales particulares para el pueblo Wayúu, y los pueblos Indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta – Koguis, Wiwas y Kankuamos- en el departamento de La Guajira.

Estas adecuaciones culturales quieren abordar los siguientes aspectos:

- Entrega de los cuerpos muertos desde el ámbito clínico.
- Costumbres propias para el manejo personas muertas
- Costumbres propias en el rito fúnebre.

A continuación, se aborda, punto por punto, los planteamientos de la guía y se plantean indicaciones con las particularidades que se busca sean practicadas por los profesionales de salud de la red pública de La Guajira.

ADECUACION CULTURAL DE MEDIDAS GENERALES PARA EL MANEJO DE CADAVERES CON CAUSA DE MUERTE SOSPECHOSA O CONFIRMADA POR EL VIRUS SARS-COV-2 (COVID-19).

De acuerdo con el Ministerio de Salud y Protección Social, el COVID- 19 es “una enfermedad con gran variabilidad en presentación clínica, alta tasa de contagio para la cual no existe en el momento un tratamiento definido”, esta definición es coherente con el pensamiento Wayúu, quienes consideran que la COVID- 19 es “Wanulu”, es decir, esta enfermedad es una enfermedad angustiosa que puede generar la muerte, no tiene origen conocido, no se puede controlar y afecta a la familia por completo. Este tipo de enfermedades solo puede ser tratado por un piache.

La muerte

La enfermedad y la muerte son ámbitos de la vida privada de las comunidades que se hacen explícitas en este momento coyuntural y el rol del “curandero” hace parte de la vida privada de la comunidad, por ello el manejo de los muertos es un ámbito que debe ser hecho de acuerdo con *los principios de precaución y dignidad humana en la manipulación del cadáver se deben cumplir siempre, respetando las creencias y aspectos propios de la cosmogonía*, motivo por el cual para el pueblo Wayúu¹ es necesario tener en cuenta los siguientes puntos:

- La comunicación del hecho de la muerte debe ser dado a la autoridad familiar que asume el liderazgo, usualmente un hombre – el tío materno. La noticia de la muerte debe ser dada en el menor tiempo posible, una vez ocurrido el deceso este debe ser comunicado.
- En lo posible no debe haber autopsia. El cuerpo de la persona muerta y el acceso a los órganos internos de él son considerados “profanación”, por lo cual, si se considera, sin lugar a duda, que la muerte es a causa de la COVID-19 es pertinente evitar la realización de autopsia.
- El cuerpo muerto debe ser mantenido intacto, se debe entregar a los familiares asegurando que al cuerpo no le falta ninguna parte, y en el caso Wayúu el cuerpo no debe ser nombrado con la nominación escrita en los documentos de identificación² sino a través de la persona a la que se entregará el cuerpo muerto.
- El cuerpo muerto debe ser entregado apto para ello.
- El cuerpo no debe ser cremado, debe ser entregado apto para inhumación.

¹ Todos los datos son tomados de: Carmen Paz Reverol, 2018, Interacción y perspectiva: Revista de Trabajo Social, Vol. 8, págs. 67-92

² No se puede mencionar más el nombre de la persona muerta, deja de ser persona y pasa a ser espíritu.

- Cuando la muerte ocurre en casa y este es conocido por la autoridad sanitaria, se debe tener en cuenta que el primer respondiente es la familia y el especialista curativo (la- el piache) y este se convierte en el “tratante”, cuando este reconozca que no puede hacer más y lo entregue al personal médico, este debe acoger las indicaciones dadas en este documento.

En relación con los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta – de los cuales se considera que etnológicamente son similares³, por lo cual no se abordarán de manera separada- para ellos se debe tener en cuenta lo siguiente:

- La comunicación del hecho de la muerte debe ser comunicado rápidamente y la entrega del cuerpo muerto debe ser en el menor tiempo posible desde el momento en que se puede afirmar la defunción.
- En lo posible no debe haber autopsia y debe ser entregado sin que falten órganos internos.
- El cuerpo debe ser entregado en términos de limpieza y de disposición que sea similar a como era en la vida cotidiana, es decir, no se modifique, no se entregue desnudo, pertrecho de sus elementos cotidianos (mochilas, poporo, sandalias, etc.).
- El cuerpo no debe ser cremado, debe ser entregado apto para inhumación.
- Cuando la muerte ocurre dentro del territorio, es conocida por la autoridad sanitaria y el mamo considere que él no es el competente para determinar la muerte o no es prudente iniciar el rito fúnebre inmediatamente, es entonces cuando la autoridad sanitaria pide permiso para reconocer las causas de la muerte de la persona.

Nota: Para los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta el cuerpo muerto solo es incinerado cuando este ha perdido la vida a causa de suicidio.

Los ritos fúnebres

El rito fúnebre es la realización de la disposición del cuerpo y representa el ordenamiento social propio de cada comunidad, la prevención de la COVID – 19 se plantea a partir del distanciamiento social- dos metros entre personas- y el acontecer en espacios en los que circulen corrientes de aire y muchas veces implica el contacto directo con el cuerpo muerto.

En ese sentido es pertinente dar las siguientes indicaciones sobre la manipulación de un cuerpo muerto.

³ Todos los datos son tomados de: Gerardo Reichel-Dolmatoff, 1991, Los Ika. Sierra Nevada de Santa Marta. Colombia. Notas Etnográficas 1946-1966”. Centro Editorial Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.

- Para el pueblo Wayúu, el cuerpo es lavado “con agua y jabón y no se tocan las partes íntimas, luego se le viste y no se le ponen zapatos para que no se quede atado a la tierra” y para ello es pertinente que las mujeres que manipulan el cuerpo se protejan de acuerdo a lo indicado en el documento de orientaciones: *Para todos los casos y todos los individuos relacionados con dichos procesos es obligatorio el uso permanente de doble guante; máscaras de filtración FFP2 o N95 (no tapabocas convencional); mono gafas para evitar salpicaduras; batas impermeables de manga larga (si la bata no es impermeable, añadir un delantal plástico desechable).*
- Para las comunidades indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta – SNSM- el manejo del cuerpo muerto hace parte de la vida espiritual y de la prevención de las enfermedades. El cuerpo muerto puesto de manera tal que este pueda ser despedido en la puerta de su casa y será manipulado nuevamente cuando el mamo diga – dentro de las lógicas del rito fúnebre- por lo cual es pertinente que las personas que manipulan el cuerpo puedan usar tapabocas y elementos de aislamiento propios.

La disposición del cuerpo muerto en el marco de la cosmogonía Wayúu implica tres días de velación que tiene carácter festivo en el marco la vida social de los clanes, de ello es pertinente tener en cuenta los siguientes aspectos:

- La entrega del cuerpo debe ser entregado a la brevedad en virtud del rito de disposición del cuerpo ya que este implica que *esté 12 horas en el chinchorro para que las personas se despidan de sus lugares y de sus amigos. En estas 12 horas nadie puede llorar, se cubre el cuerpo con una sábana.*
- Parte de la velación, como una fase del proceso de la disposición del cuerpo muerto, debe tener las siguientes características por motivo de la pandemia:
 - a) Debe realizarse en un espacio abierto, aireado.
 - b) Los familiares – el grupo de personas que asiste a la velación- deben usar tapabocas.
 - c) Debe buscarse que la visita que se hace a los familiares y al muerto sea escalonado, no se deben agrupar más de cincuenta (50) personas, según lo planteado por el Ministerio de Salud y Protección Social⁴.
 - d) El cuerpo muerto no debe ser manipulado nuevamente.

⁴ En: <https://www.minsalud.gov.co/Paginas/Por-COVID-19-se-limitan-eventos-masivos-a-50-personas.aspx>

La disposición final del cuerpo: La sepultura

En la lógica de los pueblos indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, se debe tener en cuenta que el cuerpo se manipula nuevamente para ser dispuesto en la fosa individual junto con su ajuar. En este sentido es necesario brindar las siguientes indicaciones:

- El cuerpo muerto no debe ser amortajado de ninguna manera por parte del hospital, esto es un momento previo a la disposición en la fosa en la que *es vestido con una manta blanca de pies a cabeza (...) doblan el cuerpo para ponerlo en posición fetal. Con las rodillas contra el pecho y en cuclillas, se envuelve estrechamente en una hamaca y se pone en una vara a modo de soporte para ser levantado.*
- Debe procurarse el uso del tapabocas durante el espacio de tiempo que dura el ritual de la sepultura.

Para el Pueblo Wayúu la disposición final del cuerpo muerto en una fosa individual, como es lo usual, se da previo traslado. El traslado del cuerpo, usualmente puesto en un ataúd, es cargado por las personas dolientes y suele ser un espacio donde se agrupan personas en torno del féretro. En este momento es necesario que todas las personas usen tapabocas y se conforme una procesión larga o / y ancha, que no genere tumulto y que les permita a los dolientes la expresión de los sentimientos propios del duelo Wayúu.

No se espera que, durante el periodo de pandemia, los próximos dos o tres años- se realice el proceso de segundo entierro, aun cuando las temporalidades de este varían de acuerdo con la vivencia espiritual de los familiares a través de las manifestaciones oníricas – a través de los sueños.

Si esto ocurriera, es pertinente tomar las medidas del distanciamiento entre personas, uso del tapabocas evitando las aglomeraciones, usando con amplitud el espacio en que este se dé.

Bibliografía consultada

1. Carmen Paz Reverol, Interacción y perspectiva: Revista de Trabajo Social, ISSN 2244-808X, Vol. 8, Nº. 1, 2018, págs. 67-92,
2. Jurado, D. S. La casa y el enterramiento indígena Procesos de territorialización del rito de la muerte. Universidad Nacional de Colombia, 2014.
3. Rincón Soto L. Enfermarse y curarse en la guajira: la salud entre tradición y modernidad. Rev Prax. 2007; 59:19-33.
4. Cortes C. Representaciones sociales del cáncer de cuello uterino en mujeres Wayuu, en prestadores de servicios de salud y en tomadores de decisión del municipio de Uribia del departamento de La Guajira, Colombia. [Tesis Doctoral]. [Bogotá]: Universidad Nacional de Colombia; 2016.
5. Alarcón Puentes J. La sociedad wayuu, entre la quimera y la realidad. The Wayuu society, between chimera and reality [Internet]. mayo de 2006 [citado 7 de septiembre de 2020]; Disponible en: <https://digibug.ugr.es/handle/10481/7098>

6. León Romero LE. DESCRIPCIONES DE UNA PSICOLOGÍA ANCESTRAL INDÍGENA: ENCUENTRO Y DESARROLLO DEL SÍ MISMO DESDE LA VIVENCIA COSMOGÓNICA KOGUI EN COLOMBIA. Bogotá: Global Artes Gráficas; 2017. 220 p.
7. Sostenibilidad.semana.com. “Coronavirus no debe nombrarse más”: el llamado de las indígenas de la Sierra Nevada [Internet]. Coronavirus no debe nombrarse más el llamado de los indígenas de la Sierra Nevada. [citado 10 de septiembre de 2020]. Disponible en: <https://sostenibilidad.semana.com/impacto/articulo/coronavirus-no-debe-nombrarse-mas-el-llamado-de-los-indigenas-de-la-sierra-nevada/49019>